

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1972.-

En atención a lo solicitado y teniendo / en cuenta lo expuesto, autorizase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a prorrogar -durante el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del año próximo- las contrataciones del personal jornalizado destinado a tareas de vigilancia, mantenimiento y servicio en inmuebles ocupados por tribunales y organismos judiciales (9 agentes), con la asignación consignada precedentemente.-

El presente gasto -que asciende a la suma de PESOS: SESENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO (\$ 66.155.) deberá atenderse de la siguiente manera:

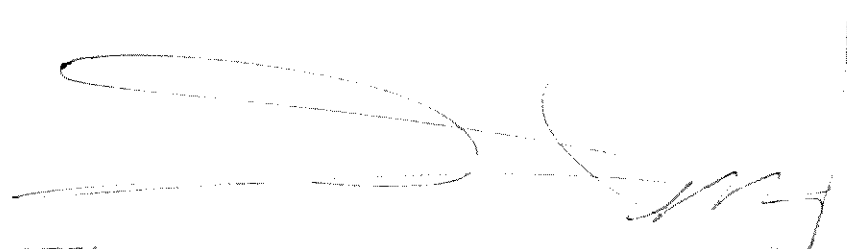
-\$ 56.137.-- a la Partida: 1-1-03-0-313-11-1120-133 y

-\$ 10.018.-- a la Partida: 1-1-03-0-568-11-1120-133

del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero / del año 1973.-

Regístrese y devuélvanse.-

EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO



ES COPIA